



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1224^a.

SESION • 15 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1224)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):	
Informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en Chipre (S/6426 y Corr.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1224a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 15 de junio de 1965, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Jacobus G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1224)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488): Informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en Chipre (S/6426 y Corr.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488) ^{1/}
Informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en Chipre (S/6426 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como en ocasiones anteriores en que el Consejo examinó la cuestión que hoy figura en el orden del día, algunas delegaciones han solicitado participar, sin derecho a voto, en los debates. Estas delegaciones son las de Chipre (S/6438^{2/}), Turquía (S/6439^{2/}) y Grecia (S/6437). En consecuencia, si no hay objeción propongo que se invite a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo el Sr. S. Kyprianou (Chipre), el Sr. O. Eralp (Turquía) y el Sr. A. S. Liatis (Grecia).

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo va a reanudar ahora el examen de la cuestión de Chipre y examinará el último informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en Chipre (S/6426 y Corr.1) ^{2/}.

3. El primer orador inscrito en mi lista de hoy es el representante de Chipre, a quien concedo la palabra.

4. El Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad debe ocuparse una vez más de la situación en Chipre. El Consejo tiene ante sí el informe del Secretario General que abarca el período comprendido entre marzo y junio de

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963.

^{2/} Ibid., Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

1965. Permítaseme hacer algunas observaciones acerca de la situación interior de Chipre teniendo especialmente en cuenta el informe del Secretario General.

5. En primer lugar, he de cumplir el grato deber de rendir homenaje una vez más al Secretario General por su infatigable y constante acción en lo concerniente al problema de Chipre. Su paciencia, su objetividad, su integridad y su profundo sentido del deber le han ganado el respeto de todos nosotros. El Secretario General debe atender a muchos problemas graves y urgentes, algunos de los cuales se han agregado recientemente a su lista de prioridades. Con igual celo, interés y sentido de responsabilidad se enfrenta con todos los problemas que en función de su cargo requieren su atención personal. La aparición de un problema nuevo no disminuye su interés por los demás. El Secretario General se ha hecho acreedor a la gratitud de todos nosotros por lo que está haciendo en pro de la causa de las Naciones Unidas no sólo respecto del problema de Chipre sino en todos los casos que ponen en peligro la paz mundial.

6. También se debe rendir homenaje a todos los funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en la misión de las Naciones Unidas en Chipre y, en particular, al general Thimayya, comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, y al Sr. Bernardes, Representante Especial del Secretario General en Chipre, por su aportación al esfuerzo por lograr la paz y la normalidad, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad. También he de reiterar la gratitud de mi Gobierno a todos los países que, proporcionando contingentes militares, unidades médicas o de policía, o apoyo financiero, han hecho posible que la Fuerza de las Naciones en Chipre funcionase durante un período mucho más largo que el inicialmente previsto.

7. Deseo expresar en especial la gratitud de mi Gobierno al Sr. Galo Plaza, Mediador de las Naciones Unidas, por la forma ejemplar en que ha cumplido la misión que le fue confiada. Objetividad, el sentido de responsabilidad y la integridad del Sr. Plaza están fuera de toda duda, al menos para quienes creen en las Naciones Unidas y se han comprometido firmemente a respetar los principios enunciados en la Carta.

8. Pasando ahora al informe del Secretario General [S/6426 y Corr.1] he de declarar, ante todo, que mi

Gobierno ha aceptado la propuesta del Secretario General, de que la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas sea en esta ocasión por un período de seis meses, en vez del período usual de tres meses, con sujeción naturalmente a la reserva que figura en el párrafo 184 del informe.

9. Durante los últimos tres meses la situación en Chipre ha sido de relativa tranquilidad. Han ocurrido unos cuantos incidentes, algunos de los cuales se exponen detalladamente en el informe del Secretario General, pero en conjunto se ha mantenido la paz. Durante el período que se examina, el Gobierno de Chipre, en cooperación con la Fuerza de las Naciones Unidas, ha continuado sus esfuerzos en pro de una vuelta a la normalidad, que es indispensable a fin de consolidar las condiciones necesarias para la paz. Sin embargo, no se ha observado ningún mejoramiento notable en este sentido, a pesar de la actitud generosa de mi Gobierno y de las medidas unilaterales de pacificación que ha adoptado.

10. En contraste con la actitud y los actos de los terroristas chipriotas turcos, que reciben sus consignas del extranjero, mi Gobierno ha procurado en todo momento, en cooperación con las Naciones Unidas, lograr la plena pacificación y normalización de la situación en Chipre. Hay constancia de ello, que ningún observador objetivo puede negar o poner en tela de juicio. Si se estudia cuidadosamente el informe del Secretario General que hoy tiene ante sí el Consejo, se confirmará lo que acabo de decir sobre las intenciones y los actos de mi Gobierno a ese respecto. Algunos creen que podríamos haber hecho más y otros que deberíamos haber hecho menos en las actuales circunstancias. Pero lo cierto es que hemos hecho mucho, inspirados por nuestro sincero deseo de que se restaure plenamente la paz y la normalidad en Chipre.

11. No necesito recordar a los miembros del Consejo las medidas adoptadas anteriormente por mi Gobierno, tales como las propuestas formuladas en septiembre de 1964 por el Presidente de Chipre, para la pacificación y el restablecimiento de la normalidad, que fueron tan calurosamente acogidas por el Secretario General y por este Consejo. Todos los aquí presentes han de recordar cómo fueron recibidas esas propuestas por los llamados dirigentes chipriotas turcos. No he de fatigar al Consejo repitiendo hechos que constan en las actas y que ya han sido expuestos ante él. Me limitaré a mencionar lo ocurrido durante el período de que trata el informe del Secretario General.

12. El 21 de abril de 1965, el Gobierno de Chipre anunció su decisión de desmantelar todas las fortificaciones, salvo las necesarias a la defensa contra un ataque exterior, en tres de los seis distritos de Chipre. Esa medida fue aplicada unilateralmente, sin condición alguna, pero se expresó la esperanza de que tal gesto del Gobierno provocase una respuesta adecuada de los dirigentes chipriotas turcos. Sin embargo, en lugar de reaccionar en forma positiva, los llamados dirigentes chipriotas turcos, que como siempre recibían sus consignas de Ankara (y al decir esto no estoy revelando ningún secreto), intensificaron sus provocaciones a fin de minar y contrarrestar el programa de pacificación del Gobierno, movidos

quizás por el temor de que sus planes de partición fracasaran al restablecerse la normalidad.

13. A pesar de esas provocaciones, mi Gobierno ha seguido demostrando su buena voluntad. Ha seguido trabajando por restaurar la normalidad y en todo momento ha dado pruebas concretas de su firme deseo de asegurar la consolidación de la paz, en cooperación con la Fuerza de las Naciones Unidas. A pesar de la actitud de los dirigentes terroristas chipriotas turcos, el Gobierno ha continuado aplicando una política de magnanimidad para los chipriotas turcos. La generosa actitud de mi Gobierno en cuanto a la importación de alimentos y otros materiales efectuada por la Media Luna Roja, es un excelente ejemplo en tal sentido, como puede verse en el informe del Secretario General.

14. La política en lo referente al cultivo de la tierra constituye otro ejemplo de la actitud de mi gobierno hacia los chipriotas turcos, y a este respecto deseo citar, sin comentario alguno, el párrafo 123 del informe del Secretario General:

"En general, el Gobierno continuó aplicando la política de evitar toda medida que pudiese crear dificultades innecesarias y tener repercusiones desfavorables sobre el cultivo de la tierra por los chipriotas turcos."

15. En cuanto a la libre circulación de alimentos destinados a esos chipriotas turcos, a quienes sus llamados dirigentes mantienen aislados por fuerza en pequeños enclaves, me limitaré a declarar que no hay restricción de ninguna clase.

16. En cuanto al cultivo de cereales por los agricultores chipriotas turcos y a la actitud de mi Gobierno al respecto, he de citar el párrafo 130 del informe del Secretario General, que a mi parecer tampoco requiere comentario:

"A comienzos de mayo, los dirigentes chipriotas turcos pidieron a la Fuerza de las Naciones Unidas que comprobase si la Comisión de Cereales se comprometería en firme a comprar, a precios subvencionados, la cosecha de cereales de 1965 de los agricultores chipriotas turcos. Después que la Fuerza trató la cuestión con los funcionarios gubernamentales competentes, el Ministro de Hacienda informó el 28 de mayo al Representante Especial que el Gobierno de Chipre había autorizado a la Comisión de Cereales a aceptar los cereales producidos por los agricultores chipriotas turcos. Las disposiciones necesarias habían de ser adoptadas por la propia Comisión. La Fuerza organizó conversaciones entre la Comisión y los representantes chipriotas turcos; en la fecha del presente informe, se había adelantado algo en estas conversaciones. Si se llegase a un acuerdo sobre las condiciones de venta de las próximas cosechas de trigo y cebada de los chipriotas turcos al gobierno, a precios subvencionados, el Gobierno habría de pagar a los agricultores chipriotas turcos alrededor de un millón de libras chipriotas."

17. La respuesta del Ministro de Hacienda a la que se refiere el Secretario General es una nueva prueba del deseo del Gobierno de Chipre de ayudar, en la medida de lo posible, a la población chipriota turca.

18. Sin embargo, este caso también sirve para demostrar la curiosa actitud de los llamados dirigentes chipriotas turcos respecto del Gobierno de Chipre. Siempre que estiman que pueden obtener algún beneficio importante del Gobierno, reconocen a dicho Gobierno y a sus órganos.

19. En cambio cuando se pide a los dirigentes chipriotas turcos que contribuyan al restablecimiento de la normalidad en el país y se abstienen de hacerlo por razones bien conocidas, el principal argumento que aducen es no querer hacer nada que implique reconocimiento de la autoridad del Gobierno.

20. Estos son sólo unos pocos ejemplos de la actitud de mi Gobierno respecto de los chipriotas turcos y, en general, de la política que ha seguido constantemente para lograr la vuelta a las condiciones normales. ¿Cuál ha sido, en cambio la actitud de los dirigentes chipriotas turcos? No sólo se han negado de plano a responder a cualquier propuesta o medida conducente al restablecimiento de la normalidad, sino que por el contrario han tratado de aprovecharse de la actitud apaciguadora de mi Gobierno a fin de alcanzar sus objetivos políticos y mejorar sus posiciones militares. Un ejemplo clarísimo es el caso de las tiendas que poseen los griegos en la calle Paphos, en Nicosia, en la llamada línea verde. El caso ha sido descrito detalladamente en el informe del Secretario General. Cuando el Gobierno puso en práctica su programa unilateral de desmantelamiento militar, los terroristas turcos avanzaron sus posiciones en Nicosia abriendo entradas en la parte trasera de las tiendas griegas que dan a la calle Paphos. Cuando las Naciones Unidas, en ejercicio de sus funciones, trataron por varios días de inspeccionar esas tiendas, los dirigentes terroristas se resistieron a la inspección y aun pusieron en tela de juicio la libertad de movimientos y de inspección de la Fuerza e intentaron que este derecho fuese objeto de condiciones y negociaciones; así lo confirma el párrafo 20 del informe del Secretario General. Cuando se llegó a saber el avance clandestino de los terroristas turcos — lo cual ocurrió cuando el propietario de una de esas tiendas griegas fue a visitar su propiedad y un terrorista chipriota turco que estaba en el interior disparó contra él — el Gobierno se vio obligado a adoptar las medidas que requería la situación. Se impusieron restricciones a la entrada y salida del llamado sector chipriota turco de Nicosia, pero se anunció que las restricciones dejarían de aplicarse en cuanto se permitiese a la Fuerza de las Naciones Unidas penetrar en esas tiendas y los terroristas chipriotas turcos armados se retirasen de ellas. Una vez conseguido esto, se levantaron las restricciones. El Gobierno, muy a pesar suyo, recurrió a la medida que acabo de indicar, pero en tales circunstancias no tenía otra solución puesto que había decidido evitar el uso de la fuerza.

21. Una serie de incidentes ocurridos en la zona de Ambelikou-Lefka, en la cual varios guardias nacionales resultaron muertos o heridos, proporciona otros ejemplos de la actitud provocadora de los terroristas chipriotas turcos durante el período que se examina. El Secretario General, en la parte de su informe que trata de estos incidentes, señala muy significativamente: "El último incidente de esta clase fue especialmente lamentable, puesto que un

guardia nacional fue muerto el 24 de mayo por un chipriota turco después de haber entrado en vigor la cesación del fuego organizada por la Fuerza de las Naciones Unidas..." [S/6426, párr. 77].

22. La actitud y los métodos de los terroristas chipriotas turcos para alcanzar los objetivos políticos del Gobierno de Turquía se muestran asimismo con el asesinato premeditado del dirigente sindicalista chipriota turco Dervish Gavazoglou. El domingo 11 de abril de 1965, un destacamento de la Fuerza de las Naciones Unidas encontró en un automóvil abandonado en la carretera de Nicosia a Larnaca, en las cercanías de la aldea chipriota turca de Louroujina, el cadáver de Dervish Gavazoglou, conocido dirigente sindicalista chipriota turco, así como el de Andreas Mishausulis, sindicalista chipriota griego. Ambos habían sido asesinados en una emboscada por terroristas turcos, cuando se dirigían a Larnaca para asistir a una reunión de chipriotas turcos, convocada con objeto de cambiar impresiones sobre el informe del Mediador de las Naciones Unidas. Gavazoglou se había distinguido por su constructiva labor en pro de la reconciliación entre griegos y turcos en Chipre. Muchas veces había hablado valerosamente en reuniones públicas acerca de la necesidad de la cooperación y la armonía, puesto que no podía admitir la campaña turca de división, odio y terrorismo en la isla. En varias ocasiones la organización terrorista turca TMT le había amenazado de muerte. Finalmente fue asesinado.

23. La política de división y de autosegregación seguida por los dirigentes chipriotas turcos, que ha infligido grandes sufrimientos a la inocente población chipriota turca, ha seguido manifestándose claramente en la restricción a la libertad de movimiento de la población chipriota turca impuesta por sus llamados dirigentes. El Secretario General dice en su informe:

"Los dirigentes chipriotas turcos han adoptado una posición inflexible contra toda medida que pueda llevar a los miembros de las dos comunidades a vivir y trabajar juntos, o poner a los chipriotas turcos en situaciones en las que deban reconocer la autoridad de los funcionarios del Gobierno. En realidad, puesto que los dirigentes chipriotas turcos se han fijado como objetivo político la separación física y geográfica de las comunidades, no es probable que fomenten actividades de los chipriotas turcos que puedan interpretarse como una demostración de las ventajas de una política distinta. El resultado ha sido una política, aparentemente deliberada, de autosegregación de los chipriotas turcos..." (*ibid*, párr. 106).

24. A mi juicio, esta declaración del Secretario General revela, en pocas palabras, cuál es la verdadera situación actual en Chipre; y contesta a la pregunta de quién es responsable de esta situación. Muestra también quién es responsable de los sufrimientos y de las privaciones de un sector de la minoría chipriota turca, quién impide a la Fuerza de las Naciones Unidas cumplir plenamente su mandato en cuanto al restablecimiento de la normalidad, quién es responsable de la tensión que de cuando en cuando se produce en Chipre, especialmente cerca de las zonas controladas por los terroristas chipriotas turcos. Esta declaración muestra las causas del asesinato

de Gavazoglou. Por último en esta declaración del Secretario General se sugiere la respuesta a la pregunta de qué debe hacerse para que las Naciones Unidas puedan cumplir con éxito la tarea que les fue encomendada por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964.

25. Los dirigentes chipriotas turcos, en sus esfuerzos por justificar la imposición de medidas de auto-segregación y de aislamiento a una sección de la minoría chipriota turca, afirman que los ciudadanos turcos temen regresar a las aldeas o entrar en contacto con los chipriotas griegos. Pero más de la mitad de la población chipriota turca vive en zonas que no están controladas por los terroristas chipriotas turcos y, sin embargo, no tiene temor alguno. No hay ningún temor en los chipriotas turcos que no viven bajo el control o la "protección" inmediatos de sus dirigentes. ¿Acaso esto no da que pensar? Los chipriotas turcos de la aldea de Mallia, que fueron bien recibidos por los chipriotas griegos de la zona cuando regresaron a su aldea a recoger la cosecha, no sentían ningún temor. Sólo después de terminada la recolección algunos de ellos descubrieron que sentían temor y volvieron a abandonar su aldea. Sobre este punto concreto, el Secretario General dice en su informe que: "quizá se deba a no haber recibido estímulo alguno de sus dirigentes el hecho de que los chipriotas turcos no se hayan reasentado en Mallia" (*ibid.*, párr. 155).

26. En cuanto a libertad de movimiento de los chipriotas turcos que viven en el enclave de Nicosia controlado por los terroristas, nada mejor que citar el informe del Secretario General, que dice lo siguiente:

"Los dirigentes chipriotas turcos continúan ejerciendo el control efectivo sobre la libertad de movimiento de los miembros de su propia comunidad. Los chipriotas turcos que desean trasladarse fuera de la ciudad amurallada de Nicosia necesitan obtener permiso, con lo cual se trata, al parecer, de impedir su secuestro por los chipriotas griegos. Se señala que los chipriotas turcos pueden tener dificultades con los miembros de su comunidad si no limitan a un estricto mínimo los contactos con sus compatriotas chipriotas griegos. Aquellos que obtienen permiso deben volver inmediatamente al barrio turco después de terminado sus quehaceres en el otro sector..." (*ibid.*, párr. 155).

27. La intimidación, el asesinato, la tortura y la detención han sido los métodos aplicados por los dirigentes chipriotas turcos a los inocentes miembros de la minoría chipriota turca en Chipre. Esto se ha hecho para lograr el objetivo de la división y tratando de demostrar al mundo que griegos y turcos no pueden vivir juntos. Una y otra vez he declarado ante este Consejo que griegos y turcos pueden vivir juntos en paz y armonía en Chipre, como lo han hecho en el pasado, antes de que la política separatista de Turquía fomentara las ideas de división y de odio. El hecho de que griegos y turcos puedan vivir juntos es más que evidente en todos los informes que el Secretario General ha presentado a este Consejo. Los griegos y los turcos de Chipre pueden y deben vivir juntos en paz y armonía, como se ha confirmado nuevamente, sin que pueda caber duda alguna, en el

informe del Mediador de las Naciones Unidas (S/6253 Corr.1³). La mayoría chipriota griega está convencida de ello, como también lo está la mayor parte de la minoría chipriota turca.

28. Turquía, combinando la subversión interna por conducto de sus agentes en Chipre y constantes amenazas de agresión e invasión, mina sistemática y continuamente todos los esfuerzos realizados para restablecer la normalidad y anula todas las posibilidades de una solución pacífica. Tal actitud de parte de Turquía no sólo constituye una fuente permanente de tensión y una amenaza a la paz internacional, sino que también socava las posibilidades de una solución pacífica. Quienes piensan que las amenazas de invasión pueden ser útiles o eficaces como arma de negociación, por lo menos en el caso especial de Chipre, están completamente equivocados. Este problema no puede resolverse con amenazas, ni mediante la fuerza, la violencia o el terrorismo. El problema de Chipre sólo puede resolverse mediante las Naciones Unidas y a base de los principios enunciados en la Carta. Los criterios para una solución justa y verdadera del problema de Chipre sólo pueden ser los que se ajustan a la Carta de las Naciones Unidas. Son los criterios enumerados por el Mediador de las Naciones Unidas en su informe.

29. Para cuantos desean una solución duradera, una solución de las Naciones Unidas, para cuantos desean que reine una paz permanente basada en la justicia, los criterios de las Naciones Unidas son los únicos que pueden aplicarse al caso de Chipre.

30. No es mi intención analizar ahora el informe del Dr. Galo Plaza, Mediador de las Naciones Unidas, quién, según se dice en el informe del Secretario General, "sigue a disposición de las partes para continuar sus esfuerzos de mediación, conforme a lo dispuesto en la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964." [S/6426, párr. 181.]

31. La reacción positiva de mi Gobierno ante el informe del Mediador de las Naciones Unidas se anunció en una declaración publicada el 8 de abril de 1965. Mi Gobierno, a pesar de ciertas reservas, que todavía mantiene, sobre algunas de las opiniones expresadas en ese informe, considera que el documento es muy constructivo y útil.

32. En conclusión, deseo reiterar en pocas palabras la posición de mi Gobierno con respecto al problema de Chipre. Estamos decididos a continuar nuestros esfuerzos por mantener la paz y restaurar la normalidad, en plena cooperación con la Fuerza de las Naciones Unidas. La solución del problema de Chipre sólo puede basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El porvenir de Chipre debe quedar en manos del pueblo de Chipre, el único que puede dar, mediante la libre expresión de su voluntad, una solución duradera al problema de Chipre conforme a los intereses de la paz y la justicia internacionales.

33. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el siguiente orador que figura en mi lista, el representante de Turquía.

^{3/} *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

34. El Sr. ERALP (Turquía) (traducido del inglés): Deseo en primer término expresar mi satisfacción al ver que un viejo amigo mío participa por primera vez en las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre, como representante de Grecia. El Embajador Liatis viene por primera vez a esta mesa en un momento particularmente propicio. Su país y el mío han entablado una serie de negociaciones a fin de hallar una solución a este lamentable problema. Todos tenemos razones para compartir la esperanza, expresada por el Secretario General en su informe, de que estas negociaciones sean provechosas.

35. Las negociaciones se han concebido y se efectúan conforme al espíritu de dos países vecinos conscientes de sus mutuas responsabilidades, así como de sus responsabilidades con respecto a la paz en la nación en que viven y a la paz del mundo. Es posible que con ellas se rompa el hielo y se provoque un ambiente de comprensión y de buen sentido que nos permita, según decía Shakespeare, "coger entre las ortigas de la discordia, la flor de la seguridad".

36. Abrigamos la firme esperanza de que, una vez lograda la base de un acuerdo entre Grecia y Turquía, la misma base podrá ampliarse con asentimiento general a todas las partes interesadas, de manera que se pueda lograr "una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema", como recomendó el Consejo en el párrafo 7 de su resolución 186 (1964) del 4 de marzo.

37. Sin embargo, es lamentable que este débil rayo de esperanza sea oscurecido por la creciente intransigencia del Gobierno chipriota griego; acabamos de tener un ejemplo de ello en las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del régimen chipriota griego. Hasta ahora no han faltado solemnes declaraciones del Arzobispo Makarios sobre su política inflexible — es decir la enosis — en cuanto al problema de Chipre. Pero, por motivos de táctica política, cada vez que hacía una declaración sobre sus verdaderas intenciones, había quienes pretendían que tales declaraciones se destinaban al consumo interior y atribuían a su autor motivos bien alejados de su irresistible propensión al fanatismo. A fin de hacer resaltar claramente sus intenciones y disipar toda duda sobre el sentido de lo que se califica, no sin cierto humor, de "independencia sin trabas" para Chipre, hemos publicado una compilación de las declaraciones del Arzobispo Makarios sobre la enosis, que deseamos distribuir si ello es posible. Pero ya esta compilación resulta anticuada antes de aparecer, porque entre tanto el Arzobispo se ha quitado la máscara y ha expresado claramente sus designios expansionistas. Ustedes recordarán la declaración, ahora clásica, en la que dijo — y cito el Christian Science Monitor del 3 de agosto de 1964:

"No estamos dispuestos a aceptar transacción alguna ni a hacer ninguna concesión... No creo en la posibilidad de una solución concertada. A pesar de las esperanzas expresadas en diversos medios, una solución concertada implica la posibilidad de una transacción."

38. Después de rechazar así el llamamiento del Consejo de Seguridad en pro de una solución concertada, ha hecho una declaración que el New York Times del 27 de mayo de 1965 refiere del modo siguiente:

"En un fogoso discurso, el presidente Makarios ha dicho hoy a los aldeanos del nordeste de Chipre que la alternativa que tiene ante sí la isla es la unión de todo Chipre con Grecia "o un holocausto"."

39. Cito otra vez al Christian Science Monitor, en su edición del 28 de mayo de 1965: "El Presidente Makarios declaró que, o bien todo Chipre se uniría a Grecia, o la isla entera ardería en un holocausto."

40. No obstante, continuaremos esperando que esas descaradas amenazas, esos truenos, no ensordezcan a los negociadores que exploran los caminos de la paz.

41. El propósito de esta reunión del Consejo es prorrogar el mandato de la Fuerza encargada del mantenimiento de la paz en Chipre. El Secretario General ha sugerido que en esta ocasión la prórroga sea por seis meses en vez de tres como se hizo anteriormente. Hemos aceptado la sugerencia con la esperanza de que en este período desaparezca por fin la amenaza a la paz y la carga que pesa sobre el mecanismo internacional a causa de la temeridad de los dirigentes chipriotas griegos.

42. Puesto que tal era el objeto de la presente reunión, abrigábamos la esperanza de que no se insistiría en las habituales vituperaciones, distorsiones e interpretaciones tendenciosas acerca de los llamados "terroristas", cuyas actividades, se acaba de afirmar una vez más, están dirigidas desde el extranjero. No sólo el Consejo, sino toda la opinión pública mundial sabe bien ahora quiénes son los verdaderos terroristas en Chipre. Pero nuestra esperanza era excesiva. A pesar de ello, al comentar el presente informe del Secretario General, seré objetivo y no me dejaré llevar por la emoción.

43. En primer lugar, he de rechazar en pocas palabras la referencia que se ha hecho al informe del Mediador. La posición de mi Gobierno con respecto al informe del Mediador se expuso muy claramente en dos comunicaciones dirigidas al Secretario General el 31 de marzo y el 6 de abril de 1965, que se han distribuido con las signaturas S/6267 y Add.1⁴/respectivamente. Esta posición no ha cambiado ni podrá cambiar en ningún caso. Sin embargo, he de reiterar que mi Gobierno continuará apoyando los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas, tal como se prevén en el párrafo 7 de la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964.

44. El Secretario General dice en el párrafo 2 de su informe que "no ha ocurrido el ataque del exterior que antes se temía". El hecho de que no se haya convertido en realidad un ataque imaginario — que según se dijo debía venir de Turquía —, no disminuye en lo más mínimo el verdadero peligro que amenaza a la existencia de Chipre como Estado independiente, puesto que, según consta en el párrafo 24 del informe, la isla sigue ocupada militarmente por Grecia que, además de controlar las importantes milicias armadas de los chipriotas griegos, mantiene en la isla, según los cálculos más moderados de las Naciones Unidas, un ejército de 5.000 soldados griegos además del contingente griego estacionado en Nicosia de conformidad con el Tratado de Garantía. Como acerta-

⁴/ Ibid., Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

damente señaló el Dr. Küçük, Vicepresidente de la República, en su mensaje al Secretario General de fecha 7 de junio de 1965:

"La pretensión de los dirigentes chipriotas griegos de ser los únicos agentes responsables de la defensa de la isla contra un ataque exterior carece de todo fundamento jurídico o real puesto que, desde el punto de vista jurídico, la defensa de la isla es cuestión que concierne a ambas comunidades."

"Los dirigentes chipriotas griegos, que pretenden estudiar medidas para defender nuestra República contra amenazas imaginarias del extranjero, han puesto a nuestro país bajo una verdadera ocupación militar extranjera con el propósito manifiesto de destruir nuestra independencia..." [S/6428, párr. 2] 5/.

45. El informe muestra claramente que, al invocar con tal frecuencia y sin justificación alguna la amenaza exterior, se ponen serias trabas a la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas encaminada a reducir las tensiones en la isla e impedir que se reanude la lucha entre las dos comunidades. El Comandante de la Fuerza y el Representante del Secretario General se han quejado repetidamente, como se señala en el párrafo 16 del informe del Secretario General, de que la interpretación que hacen los chipriotas griegos de "sus necesidades de defensa exterior es tan amplia que incluye virtualmente cualquier medida de carácter militar que deseen adoptar". No cabe duda de que los chipriotas griegos utilizan este pretexto como un medio cómodo de lograr sus objetivos políticos gracias a medidas de carácter militar que son contrarias a las resoluciones del Consejo.

46. El Consejo recordará que, a comienzos de marzo de 1965, los chipriotas griegos, aduciendo la misma excusa, ocuparon el territorio en torno a las aldeas enteramente turcas de Lefka y Ambelikou, después de obligar a la unidad de la Fuerza de las Naciones Unidas que se hallaba en esa zona a que se retirase. En el informe se indica que en esa zona la tensión es tal que resulta imposible para la Fuerza de las Naciones Unidas garantizar que no han de reanudarse los combates. Pero, a pesar de los esfuerzos realizados en varias ocasiones por el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en los últimos tres meses, los chipriotas griegos se han negado en todo momento a aceptar cualquier recomendación de las Naciones Unidas que pueda atenuar dicha tensión.

47. Otro atentado ilegal de los chipriotas griegos a los derechos de los chipriotas turcos está desgraciadamente preparándose en otra parte de la isla. Esta nueva agresión, perpetrada también en nombre de la defensa exterior, ocurre en la aldea turca de Mandria, situada en la región suboccidental de la isla, que según observadores militares imparciales es el último lugar que podría escogerse para cualquier ataque exterior, sea real o imaginario. Naturalmente, la verdadera intención de los chipriotas griegos es estrangular otra aldea turca, de actividad económica relativamente próspera, a fin de ir liquidando poco a poco a la comunidad turca de la isla.

48. Es de notar que, según el párrafo 17 del informe del Secretario General, que contrariamente a las seguridades ofrecidas por los chipriotas griegos, de que no se molestaría en nada a los aldeanos, la Fuerza de las Naciones Unidas, después de estudiar la situación sobre el terreno, ha llegado a la conclusión de que el emplazamiento de las fortificaciones propuestas es tal que la aldea quedaría completamente rodeada.

49. Es de esperar que en este caso la Fuerza de las Naciones Unidas tenga más éxito que el obtenido hasta ahora en la región de Lefka-Ambelikou para persuadir a los chipriotas griegos de que abandonen sus proyectos de agresión. De no ser así, puede crearse una situación muy tensa y peligrosa puesto que los aldeanos chipriotas turcos han anunciado su decisión de resistir a esta nueva provocación con todos los medios de que disponen.

50. Otro indicio que nos lleva a sospechar que los chipriotas griegos no están interesados en un arreglo pacífico y en una solución concertada del problema es el constante aumento del personal armado chipriota griego en la isla. Los datos que constan en los sucesivos informes del Secretario General son tan reveladores como alarmantes. En diciembre de 1964, el efectivo de las unidades armadas de los chipriotas griegos organizadas bajo el nombre de "Guardia Nacional" era de 11.200. La cifra aumentó a 14.000 en marzo de 1965 y ahora, en junio, leemos en el párrafo 23 del informe del Secretario General que el número total de miembros de la "Guardia Nacional" se calcula en unos 16.000. A esta cifra se añaden, por supuesto, unos 5.000 agentes de policía bien armados y un número indeterminado de milicianos. En realidad, no sería inexacto concluir que se ha dado un fusil a todo chipriota griego capaz de servirse de un arma de fuego, pertenezca o no a una fuerza organizada.

51. Quizá más importante que los efectivos era el grado de eficacia alcanzado por las unidades armadas chipriotas griegas. Este aspecto importantísimo de la situación militar en la isla ha sido puesto de relieve muy claramente en el párrafo 25 del informe, que creo conveniente citar:

"Se considera que con la adquisición de algunos armamentos modernos, incluso blindados, y con la formación del personal en su manejo, la Guardia Nacional ha adquirido una apreciable capacidad de ataque, cuya eficacia es cada vez mayor. Más aún, la adquisición en gran escala de vehículos de transporte militar ha dado a la Guardia Nacional la posibilidad de reforzar rápidamente cualquier zona de la isla y ha aumentado, en general, su movilidad táctica."

52. A nuestro parecer, esta situación constituye un verdadero obstáculo para las Naciones Unidas en sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica del problema. Indudablemente, la eficacia de la Fuerza de las Naciones Unidas ha quedado bastante reducida ante tales medios. Hemos tenido prueba de ello en la zona de Lefka-Ambelikou, donde la Fuerza de las Naciones Unidas se vio obligada a abandonar sus posiciones en vista del agresivo despliegue de las fuerzas chipriotas griegas. Las posiciones griegas en esa región se hallan tan cerca de las aldeas que

5/ *Ibid.*

es materialmente imposible que las unidades de la Fuerza de las Naciones Unidas puedan interponerse entre los adversarios. En tales casos, cuando no puede ejercerse presión alguna sobre el más fuerte, la tendencia natural lleva a tratar de obtener concesiones del más débil. Sin embargo, como las aldeas turcas de esa región se hallan enteramente rodeadas y no hay lugar alguno al cual puedan retirarse los chipriotas turcos, la situación en torno a Lefka-Ambelikou sigue siendo, como hasta ahora, tensa y peligrosa.

53. La situación no es distinta en lo concerniente a la libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. Al parecer se han producido entre la Fuerza de las Naciones Unidas y las chipriotas griegos varios rozamientos y equívocos a ese respecto. Se ha logrado superarlos mediante pacientes negociaciones, pero no se puede ignorar el hecho de que, en cada ocasión, los chipriotas griegos han logrado arrancar concesiones que no estaban previstas en el acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza.

54. A juicio nuestro, las posibilidades de que las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas en pro del restablecimiento de la normalidad en la isla tengan resultados satisfactorios sólo podrán evaluarse con cierta precisión si se tienen en cuenta las posiciones de carácter militar y político de los chipriotas griegos. No hace falta decir que el Gobierno de Turquía y la comunidad chipriota turca apoyarían decididamente las medidas recomendadas para atenuar la tensión siempre que pudiera crearse una atmósfera adecuada para su aplicación, en condiciones razonables de seguridad para la comunidad turca. En tal sentido sería prudente tener en cuenta la movilidad y la capacidad de ataque de los efectivos chipriotas griegos descritos de manera tan impresionante en el párrafo 25 del informe. Es evidente que, a menos que la Fuerza de las Naciones Unidas sea capaz de contener eficazmente cualquier acción militar que los chipriotas griegos puedan emprender a su arbitrio en la isla, no puede esperarse que la comunidad turca atenúe su vigilancia en lo que podríamos llamar su última línea de defensa. El más reciente asedio militar de Nicosia y los actuales designios agresivos de los chipriotas griegos en la aldea turca de Mandria constituyen ejemplos alarmantes que corroboran lo que acabo de decir. En ambos casos los chipriotas griegos, a pesar de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas, no tuvieron el menor escrúpulo en aprovecharse de incidentes organizados o de pretextos fabricados para tratar de imponer su autoridad ilegal en la isla. Las medidas de carácter unilateral pueden significar un alivio durante algún tiempo, pero no cabe pensar que puedan garantizar seguridad alguna, como se explica en los párrafos 51 a 57 del informe del Secretario General.

55. Puesto que me estoy refiriendo a este tema, deseo ocuparme brevemente del lamentable equívoco surgido entre los dirigentes chipriotas turcos y la Fuerza de las Naciones Unidas, en cuanto al derecho de inspección de ésta en la línea verde de Nicosia. Los chipriotas turcos no tuvieron en ningún momento la intención de obstruir la libertad de movimiento de la Fuerza. Lo confirma la primera frase del párrafo 20 del informe del Secretario General. Sin

embargo, en Nicosia, los chipriotas griegos, empleando los métodos que les son habituales, trataron de añadir a la inspección de la Fuerza de las Naciones Unidas una condición según la cual ellos podrían ocupar ciertos locales situados en el lado turco de la línea. Naturalmente esto era inaceptable. Como puede verse en los párrafos 69 y 70 del informe, el equívoco se aclaró tan pronto como pudo realizarse nuevamente la inspección sin condición alguna relativa a la ocupación de esos locales por los chipriotas griegos.

56. Haré una observación sobre el incidente del deplorable asesinato del Sr. Gavazoglou, chipriota turco que había estado siempre a merced de sus compatriotas chipriotas griegos. Se ha tratado de explotar ese incidente, pero creo que cabe resumirlo en pocas palabras citando el párrafo 99 del informe del Secretario General en el cual se dice que: "no ha sido posible identificar a los autores del crimen, que han escapado así a las sanciones de la ley".

57. A este respecto he de recordar al Consejo la carta de fecha 27 de abril de 1965 que dirigí al Secretario General, a la que se acompañaba una comunicación del Sr. Kùçük, Vicepresidente de la República de Chipre, referente al caso Gavazoglou. No voy a leerla pero en ella el Sr. Kùçük sugiere que, puesto que hay una unidad de policía agregada a la Fuerza de las Naciones Unidas, se podría encargar a esa unidad una investigación imparcial del incidente. Luego dice:

"Es cierto que no existe prueba alguna que permita identificar al responsable de ese asesinato, pero quienes conocen el estado de sitio bajo el cual viven los turcos en Chipre y han estudiado las circunstancias de ese incidente no tendrán dificultad en llegar a la conclusión de que ese asesinato a sangre fría fue probablemente obra de los extremistas chipriotas griegos de extrema derecha, que como todos saben son expertos en utilizar la violencia como instrumento de política y ya antes han dado muerte a muchos miembros de su propia comunidad por sus opiniones políticas e ideológicas." [S/6306]6/.

58. En cuanto a la cuestión de carácter más general del retorno a la normalidad en Chipre, creemos que es posible lograr algún progreso aparte del despliegue militar de las dos comunidades que, en todo caso, deberían al menos mantenerse en sus posiciones actuales, ahora que se han iniciado conversaciones bilaterales entre Grecia y Turquía con objeto de estudiar los posibles métodos de llegar a una solución pacífica del problema. La libertad de movimiento en todas las carreteras, de ser necesario bajo la vigilancia de la Fuerza de las Naciones Unidas, y la atenuación de las restricciones económicas aplicadas a la comunidad turca en casi todos los aspectos de la vida y de la actividad humana son dos cuestiones a las que debe atender en especial la Fuerza de las Naciones Unidas. Estimamos que esto habrá de dar resultados satisfactorios, si se considera que las restricciones en dichos aspectos son aplicadas bastante unilateralmente por una comunidad contra la otra. La comunidad turca ha demostrado su buena

voluntad a ese respecto. El acuerdo sobre la libre circulación en la carretera Nicosia-Kyrenia es un claro ejemplo de esa buena voluntad.

59. El informe del Secretario General muestra que la comunidad turca sigue siendo objeto de toda clase de abusos. En el informe se emplean términos inequívocos cuando se hace referencia a estos abusos: registros innecesariamente minuciosos, confiscaciones, conducta grosera en los registros, una economía estancada, el pueblo de Kokkina obligado a vivir en cuevas sin agua ni electricidad, etc. Por tanto, es bien natural esperar que los chipriotas griegos demuestren su buena voluntad al igual que la comunidad turca y que, por su parte, acepten la libre circulación en otras carreteras y levanten sus restricciones económicas que, en la mayoría de los casos, han resultado de excesiva severidad, incluso a juicio de la Fuerza de las Naciones Unidas.

60. Mis palabras sobre la alegación de los chipriotas griegos, tantas veces repetida, de que en la isla la circulación de los miembros de la comunidad turca está restringida por sus propios dirigentes. El hecho de que más de 900 visitantes turcos quedasen inmobilizados en Nicosia cuando los chipriotas griegos iniciaron por sorpresa el 16 de abril de 1965, el asedio de la ciudad, debería bastar para refutar aquella alegación. El Consejo recordará también el caso del Sr. Irfan Suleyman, Director General del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, que fue invocado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyprianou, en apoyo de la falsa tesis griega. Interesará seguramente a los miembros del Consejo saber que el Sr. Suleyman ha sido sancionado por la administración chipriota griega, por haber dicho la verdad y haber puesto al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyprianou, en situación difícil ante el Consejo. El Sr. Suleyman fue separado del Servicio cuando se negó como todo hombre de honor a colaborar con la actual administración ilegal chipriota griega en contra de los legítimos intereses de su comunidad. Las presiones a que fue sometido el Sr. Irfan Suleyman en Londres por la administración chipriota griega constan en la comunicación que figura en el documento del Consejo de Seguridad S/64027/.

61. También son falsas las demás alegaciones del mismo género formuladas por los chipriotas griegos contra los refugiados chipriotas turcos. Acabamos de oír las esta tarde en el Consejo. La verdad sobre la situación de los refugiados es que el 5 de noviembre de 1964, el Dr. Kükük propuso oficialmente al Arzobispo Makarios que el Gobierno constitucional se reuniese en un lugar seguro para estudiar, como cuestión urgente y excepcional, el reasentamiento de los refugiados. Los chipriotas griegos no sólo no respondieron a esta propuesta sino que, contradiciendo sus declaraciones públicas de que deseaban el reasentamiento de los refugiados y violando el acuerdo al que se había llegado con los chipriotas turcos para la evacuación de los edificios turcos ocupados por chipriotas griegos en el suburbio de Kaimakili, en Nicosia, se han negado hasta ahora a cumplir ese acuerdo y con ello han condenado a miles de habitantes de ese lugar a permanecer

como refugiados en los campos instalados en las afueras de Nicosia.

62. Lo que es peor, los chipriotas griegos han continuado poniendo trabas a la importación de productos de socorro enviados a la isla para uso de los refugiados. Cada vez que llega a la isla un envío de esos suministros que son tan necesarios, los representantes de la Fuerza de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja han de efectuar toda clase de gestiones administrativas para convencer a las autoridades chipriotas griegas de que permitan su importación y su distribución entre los chipriotas turcos necesitados. El Gobierno de Turquía y la comunidad turca están agradecidos a los representantes de la Cruz Roja Internacional, a la Fuerza de las Naciones Unidas y en particular al Representante Especial del Secretario General, por sus incansables esfuerzos en pro de esta obra humanitaria. Tales suministros se envían a Chipre como socorro porque las personas a quienes se destinan carecen de medios para comprarlos en el mercado local. A pesar de ello, los chipriotas griegos no permiten ahora la importación de algunos artículos, pretextando paradójicamente que pueden ser obtenidos en el mercado local.

63. El Gobierno de Turquía abriga la sincera esperanza de que el próximo período de presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en la isla será más propicio para la consolidación de condiciones que permitan lograr la paz en Chipre y para la creación de un ambiente en el que pueda buscarse seriamente y lograrse una solución concertada del problema. Sin embargo no puedo dejar de señalar que durante las últimas semanas hemos visto aparecer en los periódicos chipriotas griegos los signos precursores de una nueva crisis de extrema gravedad. Con mucha frecuencia la prensa chipriota griega ha instado a la actual administración chipriota griega a organizar una elección general en la que las comunidades griega y turca figuren en un padrón electoral único. Los mandatos del Presidente y del Vicepresidente de la República, así como los del Parlamento Central y de las Cámaras comunales griega y turca han de expirar en agosto de 1965, y la nueva elección habrá de efectuarse antes de fines de julio de 1965. La Constitución de Chipre supone que para las elecciones generales ha de haber colegios electorales comunales separados. Esta es la base de la estructura de la República de Chipre y de la asociación entre las dos comunidades sobre la que está construido el Estado. Es inconcebible que los chipriotas turcos puedan participar en una elección efectuada con arreglo a un sistema electoral contrario a esta disposición fundamental de la Constitución. Por ello es obvio que el régimen chipriota griego, si pone en práctica tal proyecto, consolidará la separación irrevocable de las dos comunidades de Chipre, y que la responsabilidad consiguiente recaerá sobre él.

64. El párrafo 187 del informe merece especial atención por el lugar preponderante que se le ha asignado en el capítulo de "Observaciones". El llamado programa de desligamiento, proclamado unilateralmente por el Arzobispo Makarios el 21 de abril, no puede a nuestro parecer ser considerado como punto de partida para una vuelta a las condiciones

7/ Ibid.

normales, en vista de la actual situación militar de la isla. En realidad, sería difícil afirmar que ha disminuido la presión militar que ejercen los chipriotas griegos sobre las posiciones chipriotas turcas, incluso en la región relativamente más tranquila, que abarca el 40% del territorio meridional de la isla, donde debía, en principio, ponerse en ejecución el programa de desligamiento. Ello se echa de ver en los párrafos 51 y 57 del informe. Aunque es cierto que el Arzobispo Makarios se ha hecho el portavoz de una ofensiva de paz que ha contado con amplia difusión publicitaria, afirmando que se desmantelaría las fortificaciones chipriotas griegas de los distritos de Pafos, Limasol y Larnaca, esa declaración no ha sido nunca puesta en práctica ni ha disminuido la intensidad del asedio militar de los chipriotas turcos en esos sectores. Por el contrario, el peligro que suponía un limitado número de fortificaciones construidas con sacos de arena, que han sido ostentosamente eliminadas, ha aumentado al asignar a esos lugares, con carácter permanente, unidades móviles blindadas.

65. Desde el comienzo de las hostilidades, los griegos casi nunca se han visto obligados a mantener posiciones defensivas en ningún lugar de la isla. Como disponen de poderosas fuerzas móviles de ataque, constituidas mediante la importación ilegal de toda clase de armamentos, pueden prescindir de fortificaciones fijas. En estas condiciones, un desmantelamiento recíproco de las fortificaciones conduciría inevitablemente a la eliminación de las posiciones defensivas chipriotas turcas, con lo cual los chipriotas turcos quedarían sin defensa y a merced de la fuerza móvil griega equipada con armas de gran calibre. Teniendo en cuenta el desequilibrio existente entre las dos comunidades, en lo que al personal militar y al armamento se refiere, sería temerario que los chipriotas turcos proyectasen un desligamiento recíproco de ese género.

66. Ambas comunidades sólo podrían proceder a un verdadero desligamiento una vez establecido el equilibrio de su potencial militar mediante un desarme efectuado bajo un control eficaz. Para lograr ese equilibrio, sería necesario previamente que el personal militar y el armamento de los chipriotas griegos volviesen al nivel anterior al ataque perpetrado contra la comunidad turca en diciembre de 1963.

67. No debe olvidarse otro aspecto importante de todo programa de desligamiento: que han sido los chipriotas griegos quienes agredieron a la comunidad turca con el propósito de privarla de sus legítimos derechos, y que los chipriotas turcos se vieron obligados a adoptar medidas de legítima defensa. En consecuencia, sólo podrá restablecerse en la isla un sentimiento de seguridad y de confianza si se dan a la comunidad turca firmes garantías de que el porvenir no estará expuesta a nuevas agresiones.

68. Turquía siempre ha abogado por que la Fuerza de las Naciones Unidas desempeñe un papel efectivo en el mantenimiento de la paz y del orden en Chipre. El espíritu positivo con que hemos colaborado siempre con esa Fuerza testimonia nuestra posición al respecto. Sin embargo, en las condiciones que actualmente existen en la isla, la protección y la garantía proporcionadas por dicha Fuerza sólo pueden consi-

derarse como un arreglo complementario que no puede reemplazar al actual dispositivo defensivo de la comunidad chipriota turca.

69. Es necesario explicar brevemente la frase final de las observaciones del Secretario General en el párrafo 189 del informe, donde se insta a que se entablen conversaciones entre el "Gobierno de Chipre" y los dirigentes de la comunidad chipriota turca. El Vicepresidente chipriota turco y los Ministros chipriotas turcos de Defensa, de Agricultura y de Salud Pública, quienes, junto con el Presidente de la Cámara de la comunidad turca constituyen el núcleo dirigente de esta comunidad turca de Chipre, forman parte integrante del Gobierno de Chipre. Por consiguiente, nos parece que la recomendación del Secretario General significa que el Gobierno de Chipre se reúna en sesión plenaria y discuta los problemas que normalmente interesan al gobierno de un Estado. Los dirigentes chipriotas turcos han estado siempre en favor de tal solución y por dos veces, en el año 1964, gestionaron oficialmente que se convocara a una reunión gubernamental de ese género. A nuestro entender, ni suposición a este respecto ni sus propuestas han perdido validez.

70. Antes de terminar mis observaciones, desearía expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestro sincero agradecimiento al Secretario General y a sus colaboradores, al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas y al Representante Especial del Secretario General en Chipre, así como a todos los países que participan en esa operación de mantenimiento de la paz, ya sea contribuyendo con el esfuerzo de sus hombres o suministrando una ayuda financiera, por todo cuanto han hecho y están haciendo por el éxito de la operación.

71. Finalmente, he de señalar que los mandatos anteriores de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre han probado que el régimen chipriota griego no ha logrado, pese a los constantes esfuerzos que ha desplegado en ese sentido, emplear la Fuerza de mantenimiento de la paz para acabar con la empujada resistencia de la comunidad turca a aceptar una dominación ilegal. El informe del Secretario General constituye una buena demostración de ese fracaso. Aceptamos la prolongación del mandato de la Fuerza y tenemos plena confianza en que los sinistros designios de los chipriotas griegos seguirán fracasando.

72. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Grecia.

73. Sr. LIATIS (Grecia) (traducido del inglés): En mi calidad de recién venido al Consejo de Seguridad, me encuentro en una situación difícil y embarazosa ante tantos colegas expertos, que no sólo dominan de manera cabal las sutilezas de procedimiento de la labor de este órgano fundamental de nuestra organización internacional, sino también los diversos aspectos del problema de Chipre.

74. Sin embargo, la condición de neófito puede presentar algunas ventajas. Así, por ejemplo, no me siento molesto por ningún altercado verbal o incidente desagradable que haya ocurrido en el pasado, ni experimento la decepción que éstos podrían haber originado. Por tanto, tiendo a ser más bien optimista

y, en honor a la verdad, mi optimismo se funda principalmente en los recuerdos personales que guardo de Chipre; los primeros datan de la época en que finalizaba mis estudios secundarios en Nicosia. Debo añadir que estas reminiscencias hacen que me resulte bastante difícil comprender la situación existente en esa isla encantadora desde hace 18 meses. Suelo preguntarme si es posible que todo cuanto oímos al respecto sea verdad. Sigo preguntándome si acaso no se ha exagerado y se continúa exagerando la repercusión de algunos incidentes desgraciados y deplorables. Me pregunto también qué hipócrita malevolencia contribuye a prolongar esa lamentable situación en vez de restablecer las condiciones normales, como se espera y se desea desde hace mucho tiempo.

75. Sin duda estoy en condiciones de responder a esas cuestiones. No obstante, creo que debo abstenerme de hacerlo, ya que no deseo suscitar una larga y fútil controversia con mi viejo amigo y colega el Sr. Orhan Eralp, representante de Turquía. Por ello, me limitaré a formular observaciones que puedan ser útiles y constructivas en la fase actual del problema.

76. Al reunirse hoy el Consejo de Seguridad, el ambiente es algo menos tenso y las perspectivas para el porvenir son un poco más alentadoras. Este cambio se debe a dos factores esenciales.

77. En primer lugar, hay indicios de que la situación en Chipre mejora. Durante el trimestre el que se refiere el último informe del Secretario General [S/6426 y Corr. 1], la paz y la tranquilidad han reinado por lo general en la isla y alrededor de ella. Gracias a la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y a los continuos esfuerzos del Gobierno chipriota, se ha limitado el número de incidentes serios, se han reducido las tensiones y se han establecido condiciones casi normales en la mayor parte del territorio de la República.

78. No obstante, es lamentable que los dirigentes chipriotas turcos no se hayan mostrado dispuestos a responder a los ofrecimientos y a las medidas de pacificación del Gobierno. Una actitud positiva habría traído consigo un progreso mucho mayor, como se indica en los párrafos 102 y siguientes del informe del Secretario General. Ello es aún más deplorable por resultar evidente que la normalización no puede ser unilateral. Es menester que las dos partes, conscientes por igual de sus respectivas responsabilidades, realicen un esfuerzo mutuo para resolver el problema y restaurar la confianza.

79. Un ejemplo significativo: es ciertamente extraño advertir que mientras los chipriotas turcos suelen gozar de libertad de movimientos en las zonas que se hallan bajo la autoridad del Gobierno, en los enclaves turcos no se permite la entrada de ningún chipriota griego, a menos que tenga un permiso especial obtenido por conducto de la Fuerza de las Naciones Unidas y una escolta especial proporcionada por ésta.

80. En estas singulares condiciones, lo conseguido por el Gobierno de Nicosia es aún más meritorio, puesto que ha tenido que hacer frente a persistentes

dificultades y ha tropezado con limitaciones en el ejercicio de su autoridad.

81. El segundo factor beneficioso es de carácter exterior: el diálogo que acaban de entablar los gobiernos de Grecia y de Turquía, que discutirán todos los aspectos de las relaciones grecoturcas, incluso el problema de Chipre. Esta nueva iniciativa de los dos gobiernos concuerda plenamente con las conclusiones y las recomendaciones del Mediador de las Naciones Unidas, quien, al final de su informe [S/6253 y Corr. 1] propone que se organice una serie de reuniones, simultáneas o consecutivas, a diferentes niveles y entre distintos órganos de las partes interesadas.

82. No me propongo examinar el informe del Sr. Galo Plaza, que no entra en el orden del día de esta sesión; pero no quiero dejar pasar esta ocasión sin rendir un merecido homenaje a nuestro Mediador por sus infatigables esfuerzos en la investigación, el análisis y la evaluación de los elementos básicos del problema y por la valentía de que ha dado pruebas al formular sus conclusiones. Cualesquiera que sean las reservas que susciten algunas de sus observaciones y conclusiones, el Sr. Plaza es digno de nuestra mayor gratitud y estima por su labor tan concienzuda como útil; y mantenemos la plena confianza que hemos depositado en él.

83. De conformidad con las sugerencias generales formuladas en el informe del Mediador, el Gobierno griego ha olvidado voluntariamente una serie de contratiempos y dificultades anteriores y recientes, y ha aceptado entablar negociaciones diplomáticas con el Gobierno turco, a fin de examinar todos los aspectos de las relaciones grecoturcas entorpecidas por la crisis chipriota.

84. Abordamos esas discusiones lealmente, con sinceridad y buena voluntad, confiando en que abrirán camino a un mejoramiento de la situación en toda la región y nos acercarán a nuestro principal objetivo: lograr la solución pacífica de la cuestión chipriota.

85. Nuestra política, como la ha definido claramente en muchas ocasiones mi Gobierno, se basa en la paz, la comprensión y la cooperación. Deseamos sinceramente hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para llegar a una solución definitiva y duradera del problema que se halla sometido al Consejo desde hace casi un año y medio. Deseamos y esperamos que si nuestros interlocutores turcos adoptan una actitud semejante, habremos recorrido más de la mitad del camino. Al igual que el representante de Turquía, también yo citaré a Shakespeare, recordándole que: "bien está lo que bien acaba".

86. En cuanto al fondo del problema, no es menester decir que las normas y los principios fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas seguirán inspirándonos y guiándonos. En definitiva es éste un problema fundamentalmente humano que debe tratarse y resolverse conforme a esas normas y esos principios. Incluso podría decir que, si se eliminan los elementos fortuitos y extraños que lo complican, el problema resulta sencillo.

87. En realidad, son esos factores perniciosos los que complican la cuestión y dificultan nuestra tarea. Los elementos fundamentales del problema son relativamente simples y fáciles de tratar, siempre que

se comprendan claramente y se concentren en ellos los esfuerzos. Permítame, Sr. Presidente, formular un llamamiento a los miembros del Consejo, así como a todos los Miembros de nuestra Organización que deseen liquidar satisfactoriamente esta cuestión, para que tengan a bien concentrar su atención en los elementos fundamentales del problema. De ese modo, estarán en condiciones de proporcionar una ayuda concreta y valiosa a todas las partes interesadas.

88. Si, como es el caso, deseamos llegar a una solución viable y duradera, el fondo de la cuestión reviste una importancia verdaderamente capital. Los errores y las falacias precedentes, que conservamos aún frescos en nuestra memoria, nos ponen en guardia contra toda maquinación artificiosa, inaplicable e inaceptable, capaz de causar más daño que beneficio. En definitiva, todo cuanto se idee o presente como una solución ha de ser aceptable para los principales interesados: los propios chipriotas, tanto griegos como turcos.

89. La tarea que debemos emprender, que nos incumbe a todos, incluidos el Gobierno de Chipre y los chipriotas turcos, sigue siendo difícil. Hay que dar nuevo impulso a la pacificación y al completo retorno a la normalidad y, para que las conversaciones de Atenas y de Ankara sean fructíferas, han de adoptarse otras medidas complementarias.

90. Por otra parte, es de esperar que los dirigentes de la comunidad chipriota turca hallen el modo de abandonar su actitud actual, negativa y estéril, y establezcan contactos con sus coterráneos griegos, a fin de celebrar reuniones y de entablar conversaciones con el Gobierno. Esas reuniones y conversaciones, son absolutamente indispensables y deberían iniciarse lo antes posible. El plano local es el más adecuado para resolver los problemas locales; y es seguro que se hallará solución cuando en vez de animosidades y antagonismos haya buena voluntad de cooperación.

91. La propia naturaleza de los acontecimientos determina la urgente necesidad de que la cuestión chipriota evolucione de ese modo: no es menester recordar que tal es también el modo normal de proceder en un sistema democrático. La evolución de los procedimientos democráticos suele seguir una línea ascendente; su representación gráfica es una pirámide, cuyo ápice corresponde a la culminación de los esfuerzos conjuntos que parten de su base. Estoy convencido de que esto es lo que todos nosotros debemos desear que ocurra pronto en Chipre.

92. Todo eso llevará tiempo. Por otra parte, la evaluación de los últimos acontecimientos que se incluye en el informe del Secretario General pone de manifiesto que, aunque por lo común hayan reinado la paz y la tranquilidad en la isla, la situación sigue siendo precaria y justifica una nueva prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas. Por esos motivos, y teniendo en cuenta las opiniones, las ideas y las perspectivas que acabo de mencionar, mi Gobierno, teniendo en cuenta que el Gobierno de Chipre ya ha dado su consentimiento, aprueba sin reservas la propuesta prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas.

93. Desde el comienzo de la crisis chipriota, el gobierno griego ha seguido una política consecuente de confianza en la acción de las Naciones Unidas. Hemos apoyado activamente todas las iniciativas de esta Organización, tales como la creación de una Fuerza para el mantenimiento de la paz y de un dispositivo de mediación, el nombramiento del Representante Personal del Secretario General, etc. Consecuente con esa política, la ayuda financiera prestada por mi Gobierno a la Fuerza de las Naciones Unidas ha sobrepasado lo que habría podido esperarse de un pequeño país, que soporta las duras consecuencias de una crisis prolongada; esa contribución supera ampliamente la efectuada por la otra parte, que alega estar igualmente interesada y cuenta con recursos mucho mayores.

94. En conclusión, deseo transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad la gratitud de mi Gobierno por su ininterrumpido interés en el problema chipriota y por sus esfuerzos en favor de la causa del orden y de la paz en la isla.

95. También he de reiterar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos incansables para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en pro de la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, damos también nuestras más sinceras gracias a sus colaboradores inmediatos que, tanto aquí como en Chipre, han desempeñado con tanta competencia su difícil y delicada tarea.

96. Claro es que debe rendirse también un homenaje especial a la Fuerza internacional y a los países que han hecho posible su establecimiento y su mantenimiento proporcionando contingentes militares y de policía, apoyo logístico y contribuciones financieras. Con su actitud y sus actos, esos países han dado nuevas pruebas de su adhesión al elevado principio de la solidaridad internacional. Por consiguiente, merecen la gratitud no sólo de mi Gobierno sino también, según creo, de todas las naciones amantes de la paz.

97. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Por las razones expuestas en el informe del Secretario General, mi Gobierno acepta la propuesta de prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. El Reino Unido apoya la prórroga del mandato siempre que los otros gobiernos interesados también la acepten. Me place poder comunicar al Consejo que, de ser preciso, seguiremos manteniendo nuestro contingente, con sus efectivos actuales, y pagando todos sus gastos. Además de ello, haremos otra contribución voluntaria de un millón de dólares, destinada a cubrir los gastos de la Fuerza.

98. Hemos tomado nota de la propuesta del Secretario General, de prórroga del mandato por seis meses, es decir hasta el 26 de diciembre de 1965. Si los otros gobiernos interesados aceptan la propuesta, nosotros también estaremos dispuestos a apoyarla y, en ese caso, nuestra contribución voluntaria de un millón de dólares deberá ser considerada como inicial para el nuevo período.

99. Tal es la posición británica sobre esta cuestión; queda expresado lo que el Gobierno del Reino Unido está dispuesto a hacer para ayudar al Secretario

General y a las Naciones Unidas en la ejecución de esta tarea. Estamos aquí reunidos con un propósito limitado, pero fundamental. No es éste el momento de abordar problemas más vastos. Sin embargo, al comunicar la promesa de mi Gobierno de continuar apoyando la acción de las Naciones Unidas en Chipre, deseo formular dos comentarios generales.

100. Aún no se ha hallado una solución definitiva del problema de Chipre. Confiamos en que las Naciones Unidas continuarán desempeñando un papel esencial y lograrán establecer rápidamente un clima de comprensión, de cooperación y paz. Hacemos votos por que esos esfuerzos sean coronados por el éxito y por que una vez terminado el conflicto, Chipre sea un ejemplo de concordia. Persisten aún serias dificultades y graves peligros; pero ya es posible afirmar que la acción de las Naciones Unidas en aplicación de las decisiones unánimes de este Consejo ha sido de un valor incalculable.

101. Desde las épocas más remotas, interponerse entre los vivos y los muertos y detener el azote ha sido función de los jefes. Tal ha sido también el honroso papel desempeñado por las Naciones Unidas en Chipre de manera excelente. Los informes diarios procedentes de Chipre testimonian el constante esfuerzo de persuasión y de conciliación de quienes prestan servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas con el fin de mantener un precario estado de paz en la isla. Han dado pruebas de una notable moderación y de gran paciencia, decisión, perseverancia, habilidad y valentía. Vaya nuestro homenaje a cuantos participan en esta empresa internacional y merecen la gratitud y la admiración de todos nosotros.

102. Quienes deseen conocer las posibilidades de acción de las Naciones Unidas, quienes busquen un ejemplo de la eficacia con que esta Organización puede actuar en favor de la paz, quienes se interroguen sobre las razones y la utilidad de la acción internacional para el mantenimiento de la paz, encontrarán la respuesta en la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

103. Mi país se enorgullece de ser el primero en comprometerse a seguir apoyando la acción de las Naciones Unidas en favor del mantenimiento de la paz.

104. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre ha pedido la palabra para ejercer su derecho de respuesta. Se la concedo antes de pasar al próximo orador.

105. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Si no me diera perfecta cuenta de cuán precioso es el tiempo de este Consejo, me llevaría horas el responder a las declaraciones formuladas por el representante de Turquía, pues me parece que cada una de sus frases requiere cierta rectificación. Estimo que hoy se ha superado a sí mismo. No obstante, sólo me referiré brevemente a algunos problemas fundamentales de que se ha ocupado.

106. En primer término, ha calificado de imaginario el peligro de un ataque exterior. Todavía pueden verse en Chipre las ruinas de los ataques lanzados en el mes de agosto, que nada tienen de imaginarias. Por consiguiente, considero que el representante de Tur-

quía no debería tratar de rectificar lo expuesto a este respecto en el informe del Secretario General.

107. En segundo lugar, el representante de Turquía ha afirmado que los chipriotas turcos no han tratado jamás de poner en tela de juicio el derecho a la libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. Luego ha tratado de explicar el incidente de Nicosia y el equívoco en que se basó. Me permito citar un párrafo del informe del Secretario General que trata de un incidente que se produjo, no en Nicosia, sino cerca de la aldea de Kophinou:

"La Fuerza pudo vigilar el campamento desde las colinas vecinas, pero cuando las tropas de las Naciones Unidas intentaron visitarlo" (se trata del campamento chipriota-turco) "desde marzo de 1965 encontraron impedimentos y recibieron amenazas. A pesar de las firmes protestas dirigidas en reiteradas ocasiones y de una visita efectuada por el comandante de la Fuerza a Kophinou, en cuyo transcurso se le aseguró que se pondría término a esa situación, en varias ocasiones se trabó la libertad de movimiento de la Fuerza en ese sector." [S/6426, párr. 21].

Inútil formular ningún comentario al respecto.

108. El representante de Turquía se ha quejado de que el Gobierno de Chipre trate de hacer todo lo posible para reforzar el sistema defensivo del país; pero en vista de los acontecimientos ocurridos, lo menos que había podido hacer es no tener la audacia de presentar tal cuestión ante el Consejo. A este respecto, ha declarado que los dirigentes chipriotas griegos no eran los únicos responsables de la defensa del país, que la responsabilidad era común y que una parte de ella debía ser asumida por los dirigentes chipriotas turcos, particularmente en lo que atañe a la defensa del país contra un ataque exterior. Sin embargo, es muy extraño que el representante de Turquía proponga indirectamente al Consejo que por lo menos una parte de la responsabilidad de la defensa de Chipre, cuando existe la amenaza de un ataque de Turquía, sea asumida por los agentes de este mismo país en Chipre.

109. En tercer lugar, el representante de Turquía se ha referido a las fortificaciones establecidas cerca de la aldea de Mandria. Nos ha hablado de la gravedad de la situación y de los peligros que corre la aldea turca de Mandria. Puedo asegurarles que ninguna aldea chipriota turca se encuentra en peligro. Las fortificaciones de esa zona se construyeron con fines puramente defensivos. No creo que incumba al representante de Turquía indicar los lugares donde deban erigirse las fortificaciones en Chipre.

110. En cuarto lugar, el representante de Turquía ha formulado objeciones contra el aumento de los efectivos de la Guardia Nacional de Chipre, contra el refuerzo de su eficacia y contra el mejoramiento de su movilidad operativa. Tales unidades no son de su agrado. A su parecer, Chipre debería quedar sin defensa, a merced de Turquía. Como ya he dicho en otras ocasiones, el Gobierno tiene el derecho y el deber de reforzar la defensa del país ante el peligro de un ataque, y no se trata de un peligro imaginario, sino de un riesgo que amenaza continuamente, de una situación que puede repetirse ya que en agosto del

año pasado, como Uds. recordarán, hubo un violento ataque de Turquía con bombas incendiarias de napalm y con otras armas.

111. El representante de Turquía se ha referido a las fortificaciones y al programa de desligamiento del Gobierno de Chipre. Me permitiré citarlo textualmente: "El llamado programa de desligamiento, proclamado unilateralmente por el Arzobispo Makarios el 21 de abril, no puede, a nuestro parecer, ser considerado como punto de partida para una vuelta a las condiciones normales..." Y ha añadido: "No obstante, esa declaración no ha sido nunca puesta en práctica, ni ha disminuido la intensidad del asedio militar de los chipriotas turcos en esos sectores".

112. En respuesta a ello, desearía citar un párrafo del informe del Secretario General:

"Tras la declaración del Presidente, la mayoría de los puestos de la Guardia Nacional fueron evacuados y desmantelados, inmediatamente o al cabo de pocos días. Desgraciadamente, el jefe de la comunidad chipriota turca en la ciudad" (se trataba de Larnaca) "no estaba dispuesto a responder con el desmantelamiento recíproco de ninguna posición fortificada establecida en torno a los barrios chipriotas turcos..." [S/6426, párr. 50].

113. Al examinar la parte del informe del Secretario General correspondiente a los otros dos distritos, se comprueba que la situación era similar y que se llevó a cabo el desmantelamiento. A pesar de ello, el representante de Turquía ha dicho ante el Consejo que todo cuanto el Presidente ha declarado y cuanto sabemos que ha ocurrido efectivamente en Chipre no es cierto, y, lo que es aún más grave, ha dado a entender que el contenido del informe del Secretario General no responde a la verdad.

114. Si he comprendido bien, ha atribuido asimismo al Gobierno de Chipre la intención de eliminar sistemáticamente todo rastro de vida turca en la isla. En reiteradas ocasiones, hemos declarado ante este Consejo — y no creo volver sobre ello — nuestra intención de ayudar en todo lo posible a la población turca de Chipre a vivir en paz y en armonía con la población chipriota griega, como en el pasado. Estamos dispuestos a garantizar la observancia de los derechos humanos en forma tal que seguramente el Gobierno turco no podría igualar en el caso de las minorías residentes en Turquía. Estamos dispuestos a aceptar en Chipre la presencia de las Naciones Unidas, de un equipo de observadores que examinen este problema y tengan el derecho de informar al Consejo de Seguridad. No creo que haya en el mundo muchos países que aceptarían este género de garantía internacional. Nuestra política consiste en probar al mundo la justedad de nuestra convicción de que los griegos y los turcos de Chipre pueden y deben convivir. No nos proponemos demostrar lo contrario: que los griegos y los turcos no pueden vivir juntos y que por tanto trataremos de eliminar a los turcos. No somos nosotros quienes reclamamos la partición del país. Es el Gobierno turco quien insiste en alguna forma de división o de partición. Ya volveré más adelante a esta cuestión.

115. El representante de Turquía ha tratado de atribuir a los chipriotas griegos la probable — para

repetir exactamente lo que ha dicho — responsabilidad de la muerte de Kavazoglou. ¿Sería posible que los chipriotas griegos hubieran matado a un hombre que luchaba a brazo partido por la colaboración y la reconciliación entre griegos y turcos? Kavazoglou había recibido repetidas amenazas de la organización terrorista turca de Chipre. Sabemos perfectamente quiénes son sus asesinos. Es corriente que un criminal cobarde trate de defenderse acusando a otra persona.

116. Al referirse a la libertad de movimientos de los chipriotas turcos, el Sr. Eralp ha pretendido que era restringida. Los chipriotas turcos pueden circular libremente por la isla. Para reforzar su posición y confirmar su tesis, ha dado como ejemplo el caso de Nicosia, donde se aplicaron medidas restrictivas temporales. Sin embargo, yo mencioné esa limitación antes que él. Los turcos de Chipre gozan de libertad de movimientos. ¿Puede decirse lo mismo de los griegos? El representante de Turquía ¿es capaz de asegurarnos que si mañana por la mañana un pequeño grupo de cinco chipriotas griegos deseara entrar en el sector turco de Nicosia no correría riesgo alguno? ¿Podría garantizar el libre ejercicio de la labor de funcionarios del gobierno que hubieran de entrar en el sector turco de Nicosia para desempeñar funciones respecto del catastro o de otras cuestiones administrativas? ¿Podría asegurar que se les permitiría entrar en esa zona? ¿Podría garantizarnos que todo chipriota turco que deseara abandonar el sector podría hacerlo sin un permiso especial de los dirigentes terroristas? No creo que pueda garantizarnos todo eso, ni siquiera alegar que sea posible; si lo hiciera, volvería a poner en tela de juicio la veracidad del informe del Secretario General.

117. El representante de Turquía ha hablado de desarme y no meramente de desligamiento y desmantelamiento de las fortificaciones. Ignoro si ha asistido a las últimas sesiones de la Comisión de Desarme. Todos nosotros apoyamos el desarme. ¿Estaría Turquía también dispuesta a aceptarlo? No sólo Chipre debe proceder al desarme. ¿Turquía también lo haría? Por otra parte, ¿aceptaría Turquía que las Naciones Unidas garantizaran la integridad de Chipre, de manera que nadie pudiese atacar la isla? Tampoco esto requiere más comentario.

118. El representante de Turquía ha hablado también de los dirigentes chipriotas turcos, de Kılıçık y de otros, como si formasen parte del gobierno legal del país; y refiriéndose a una observación del Secretario General, ha tratado de encontrar confirmación de tal idea en el correspondiente pasaje del informe. Ya nos hemos ocupado de esto en muchas ocasiones y hemos citado la opinión del Secretario General a este respecto. En su informe precedente, éste expresaba con toda claridad su parecer sobre esta cuestión.

119. La "vuelta a la normalidad" no significa volver a la situación existente con anterioridad al mes de diciembre de 1963. La vuelta a la normalidad entraña el restablecimiento de las condiciones normales de vida del país. En su resolución 186 (1964) del 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad instaba a encontrar la solución del problema de Chipre de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, para despejar todo equívoco, debo decir

que los dirigentes que han desencadenado una rebelión contra el Estado no pueden volver a formar parte del Gobierno, Esto está bien claro.

120. El representante turco se ha referido a la intransigencia de quienes califica de dirigentes de los chipriotas griegos en Chipre y ha hallado prueba de ella en mi propio discurso. Aludía con ello a la posibilidad de solución del problema chipriota. Ahora bien, ¿qué había dicho yo? Manifesté que la solución del problema chipriota debería basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que si se deseaba que esa solución fuese duradera sólo podía emanar de la expresión de la voluntad libre del pueblo de Chipre. No veo en ello ningún signo de intransigencia y no creo que ninguna de las personas aquí presentes lo vea.

121. Finalmente, el representante de Turquía ha dicho que el objetivo del Arzobispo Makarios es claro: la enosis, que desagrada al Gobierno de Turquía. ¿Se trata de que ese Gobierno no acepta la idea de la enosis, o de que no acepta la idea de la unión de la totalidad de Chipre con Grecia? Las informaciones más fidedignas que han podido recogerse en los 18 últimos meses me llevan a pensar que Turquía no se opondría a la unión de Chipre con Grecia, siempre que pudiera sacar de ella algún beneficio.

122. Pero cuando nosotros hablamos de enosis, sin tratar de ocultar nada ni temer mencionarla, queremos decir que si la enosis es resultado de la libre voluntad de todo el pueblo chipriota y se basa en las normas democráticas aceptadas en el mundo entero, en ese caso la enosis es la solución. A este respecto, no creo que nadie pueda sostener que la autodeterminación es una fórmula buena y práctica a condición de que se excluyan determinadas soluciones. Entonces ya no sería autodeterminación.

123. Sr. Presidente, lamento haberme extendido, tanto, a pesar de haberme esforzado por ser breve. Habría podido decir todavía mucho más si no hubiera considerado que el tiempo es muy valioso.

124. Concluiré afirmando que confiamos plenamente en las Naciones Unidas. Como en el pasado, continúan las conversaciones entre Grecia y Turquía. Si dieran por resultado disminuir la tensión en la isla todos nos felicitaríamos de ello. Si, a consecuencia de esas conversaciones, mejorasen las relaciones entre Grecia y Turquía, nos sentiríamos igualmente satisfechos. Pero hay un punto que he de subrayar: ningún acuerdo entre esos dos países sobre la solución del problema chipriota podrá ligar al Gobierno ni al pueblo de Chipre.

125. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al último de los oradores inscritos, el representante del Uruguay, que desea presentar un proyecto de resolución en nombre de seis miembros del Consejo.

126. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Mi delegación ha examinado con la más cuidadosa atención el informe presentando por el Secretario General sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de junio de 1965, que aparece en el documento S/6426, y muy en particular las conclusiones y reco-

mendaciones contenidas en el capítulo VI de ese documento.

127. Hemos escuchado con igual atención las declaraciones que acaban de hacer el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y los representantes de Grecia y de Turquía. Hemos tomado nota, igualmente, de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre ha expresado que su Gobierno acepta la sugerencia formulada por el Secretario General en relación con la extensión del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

128. Después de ciertas consultas llevadas a cabo con otros miembros del Consejo, las delegaciones de Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, Países Bajos y la mía, tomando en consideración lo que parece ser el sentimiento general de este Consejo, han decidido presentar el proyecto de resolución que aparece en el documento S/6440, que acaba de ser distribuido.

129. Muy pocas palabras necesito para presentar este proyecto. Ha sido concebido dentro del mismo texto y espíritu de las resoluciones anteriormente votadas por el Consejo en cada oportunidad en que se ha dispuesto la extensión del mandato de esa fuerza.

130. Toma nota de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General y, en particular, de la conveniencia de extender el mandato por un término de seis meses. El párrafo 184 del informe expresa con suficiente claridad las razones que aconsejan la extensión por un período más prolongado que el acordado en oportunidades anteriores. No necesito decir, desde luego, que este plazo constituye simplemente un máximo y que este Consejo se sentiría particularmente satisfecho si los objetivos que han sido encomendados a la Fuerza pudieran ser logrados antes que la expiración de este término.

131. Toma nota también — lo que es especialmente importante — de la aquiescencia que el Gobierno de Chipre presta a la continuación de la presencia de la Fuerza en el territorio de su país.

132. El preámbulo recoge, asimismo, la observación que contiene el informe del Secretario General respecto a la situación actual en la isla y al significado de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo expresa el reconocimiento que merece la actuación del Secretario General en el manejo de todo este problema y el reconocimiento por la acción desinteresada de los países que han prestado generosamente su apoyo a estos objetivos. En la sesión de hoy escuchamos al representante del Reino Unido reiterar la ayuda que ya ha prestado su Gobierno en los mismos términos.

133. La parte dispositiva del proyecto reproduce los párrafos correspondientes de la resolución votada el 19 de marzo de 1965. Los coautores han querido mantener en lo posible el mismo texto que ya mereciera la aprobación del Consejo y evitar toda referencia que a esta altura pudiera suscitar objeciones o ser objeto de controversia. Ello bajo reserva, claro está, de la posición respectiva que cada una de las delegaciones coautoras tiene en cuanto al fondo del problema y a los demás elementos de juicio conexos.

134. Los países que he mencionado y que copatrocinan este proyecto de resolución me han hecho la distinción de autorizarme a hablar en su nombre para recomendar al Consejo la aprobación del texto. Un voto unánime en su favor constituirá una acción positiva en el camino de la solución de este problema, un paso modesto quizá, pero la experiencia enseña que sólo a través de esfuerzos modestos, pacientes y perseverantes se pueden lograr frutos duraderos.

135. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Uruguay ha presentado, en nombre de seis miembros del Consejo, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y ha manifestado la esperanza de que obtenga la aprobación, a ser posible unánime, de los miembros del Consejo. Desearía saber si algún otro miembro del Consejo quiere hacer uso de la palabra acerca de este proyecto de resolución.

136. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Acabamos de escuchar las declaraciones del Sr. Kyprianou, Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre, y las del Sr. Eralp, representante de Turquía. También se ha presentado al Consejo de Seguridad el parecer de la delegación del Reino Unido; el Sr. Velázquez, representante del Uruguay, ha sometido al examen del Consejo un proyecto de resolución sobre esta cuestión.

137. Bien conocida es la posición de la Unión Soviética con relación al problema de Chipre. El Gobierno de la URSS y sus representantes la han expuesto en reiteradas declaraciones. Deseo señalar que dichas declaraciones siguen siendo valederas.

138. Apoyamos la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre y consideramos que es indispensable garantizar a ese país una auténtica independencia y una verdadera seguridad. La Unión Soviética está convencida de que el pueblo chipriota, tanto griego como turco, debe resolver sus propios asuntos interiores sin ninguna ingerencia exterior. Estamos en favor de una solución pacífica de la cuestión chipriota y consideramos de capital importancia la aplicación de la resolución 186 (1964), aprobada por unanimidad en el Consejo de Seguridad.

139. El Consejo de Seguridad vuelve a examinar hoy la cuestión de Chipre en relación con el informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en Chipre entre el 11 de marzo y el 10 de junio de 1965. Puesto que el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre llega a su término, el Consejo de Seguridad debe tomar una nueva decisión al respecto.

140. En el informe del Secretario General se recomienda la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas, esta vez por un período de seis meses.

141. Acabamos de leer el proyecto de resolución patrocinado por Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, los Países Bajos y el Uruguay, en que propone, en particular, que las Fuerzas de las Naciones Unidas permanezcan en Chipre durante un período adicional que terminará el 26 de diciembre de 1965. En el proyecto de resolución se reafirma la resolu-

ción del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 y otras decisiones del Consejo sobre la cuestión de Chipre.

142. La Unión Soviética no se opone al proyecto de resolución, a condición, claro es, de que el Gobierno de Chipre lo acepte y de que la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por un período adicional de seis meses se efectúe de conformidad con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1954, es decir manteniendo las funciones actuales de la Fuerza y las actuales modalidades de su financiación.

143. Como se ha hecho demasiado tarde, no insistiré en que se haga la interpretación consecutiva de mi intervención.

144. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra con respecto al proyecto de resolución, podemos proceder inmediatamente a la votación.

145. Si no hay objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución que consta en el documento S/6440, presentado por Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, los Países Bajos y el Uruguay.

Se procede a votación a mano alzada.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución^{8/}.

146. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra con respecto al proyecto de resolución, para una explicación de voto.

147. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sólo deseo formular un breve comentario. Mi delegación se felicita de que hoy hayamos podido tratar con celeridad la cuestión de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Lo debemos a los coautores de la resolución recién aprobada, que han actuado en momento oportuno para expresar lo que claramente constituye el sentimiento unánime del Consejo. Vaya también nuestro reconocimiento a las principales partes interesadas en la cuestión de Chipre, por su buena voluntad en aceptar la recomendación del Secretario General, de que se prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses en vez de tres.

148. Mi delegación estima que el mérito principal de la eficacia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, fundamento de nuestra acción, corresponde al Secretario General, a su representante especial en la isla, el Embajador Bernardes, al general Thimayya, Comandante de la Fuerza, y a la propia Fuerza de las Naciones Unidas. Las unidades que se encuentran bajo las órdenes del general Thimayya han dado reiteradas pruebas de capacidad y perseverancia; además, me complace comprobar que han merecido el respeto y el apoyo de las partes en la controversia y del Consejo entero. Seguimos muy agradecidos a los Estados que han puesto esas unidades a disposición de las Naciones Unidas. El Secretario General, con ayuda de su competente representante en la isla y de su personal, tanto en la Sede como sobre el terreno, nos ha proporcionado

^{8/} Véase la resolución 206 (1965).

otro excelente informe, gracias al cual hemos podido comprender mejor la situación actual en la isla y tomar, con conocimiento de causa, una decisión rápida.

149. Como en el pasado, mi Gobierno está dispuesto a contribuir al mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre y su contribución será aproximadamente igual a las precedentes. Esperamos que los países que han contribuido generosamente

al mantenimiento de esa Fuerza continuarán haciéndolo y que se sumarán a ellos otros países que también deseen demostrar su apoyo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

150. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que nadie pide la palabra, damos por terminado el examen de este punto del orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.